

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"



ACTUARÍA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: CIUDADANO JUAN GUILLERMO REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO AC ELECTORAL DISTRITAL VI DEL INSTITUTO CAMPECHE	CIÓN NACIONAL ANTE EL CONSEJO DELECTORAL DEL ESTADO DE
CAMPECHE	
AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO ELECT	FORAL DISTRITAL VI CON SEDE EN
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE DEL INSTITU	
CAMPECHE	
TERCERO INTERESADO: CIUDADANA YO	LANDA LINARES VILLALPANDO
REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN CAMPECH	E PARA TODOS CONFORMADA POR
LOS "PARTIDOS PARTIDO REVOLUCIONARIO IN	STITUCIONAL- VERDE ECOLOGISTA
DE MÉXICO- NUEVA ALIANZA"	

En el Expediente con número de clave TEEC/JIN/5/2018, relativo al Juicio de Inconformidad promovido por el Ciudadano Juan Guillermo Caamal May, en su calidad de Representante Suplente del Partido Acción Nacional ante el Consejo Electoral Distrital VI del Instituto Electoral del Estado de Campeche, en contra del "Resultado Consignado en el Acta de Cómputo Distrital de fecha 4 de julio del 2018, efectuado por el Consejo Distrital VI del Instituto Electoral del Estado de Campeche, en la Elección de Diputado Local por el Principio de Mayoría Relativa para el Proceso Estatal Ordinario 2017-2018, por la Nulidad de la Votación Recibida en las Casillas y como consecuencia la Revocación de la Constancia de Mayoría y Validez a favor del Candidato de la Coalición Campeche Para Todos". (Sic). La Presidencia del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha veintisiete de agosto de dos mil dieciocho.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las diecinueve horas con cuarenta y cinco minutos del día de hoy veintisiete de agosto del año dos mil dieciocho, de conformidad con lo que establecen los artículos 687, 688, 689 y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 167 y 169 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, notifico a los demás interesados, el acuerdo de fecha veintisiete de agosto de dos mil dieciocho, constante de dos fojas, por medio de los ESTRADOS de este Tribunal, fijando copia simple del acuerdo en cita.

ACTUARIA

Lic. Verónica del Carmen Martínez Puc

Ced. Prof. 3661745

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE A C T U A R Í A

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"



TEEC/JIN/5/2018.

JUICIO DE INCONFORMIDAD

EXPEDIENTE: TEEC/JIN/5/2018.

PROMOVENTES: CIUDADANO JUAN GUILLERMO CAAMAL MAY, REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO ACCION NACIONAL ANTE EL CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 06 DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 06 DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

TERCERO INTERESADO: CIUDADANA YOLANDA LINARES VILLALPANDO, REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN CAMPECHE PARA TODOS, CONFORMADA POR LOS PARTIDOS REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO Y NUEVA ALIANZA.

Con fecha veintisiete de agosto de dos mil dieciocho, la ciudadana Maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta al Licenciado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con el estado procesal que guarda el presente expediente.

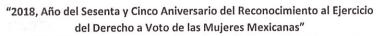
TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.----

VISTA la cuenta, el Magistrado Presidente;------

ACUERDA:

Único: En atención al acuerdo que antecede de fecha veintisiete del mes y año en curso, dictado por la Magistrada Instructora Brenda Noemy Domínguez Aké, por medio del cual solicita, se fije fecha y hora para efecto de que se lleve a cabo una Sesión Pública de Pleno; por lo anterior, toda vez que ha sido elaborado el proyecto de resolución definitiva correspondiente al Juicio de







TEEC/JIN/5/2018.

Inconformidad promovido por el ciudadano Licenciado Carlos Ramírez Cortez, Representante Suplente del Partido Morena ante el Consejo Electoral Municipal de Carmen del Instituto Electoral del Estado de Campeche; de conformidad con el artículo 683 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 15, fracción I, 18, fracciones I, III y IV y 23, fracción VIII, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, v 18, párrafo primero, 19, 20, 22, fracción II, 23, 24, 26, 31, fracciones II, IV, V, VI, 32, fracción V, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; se fija fecha y hora a efecto de que se lleve a cabo la Sesión Pública de Pleno, siendo el día miércoles veintinueve (29) de agosto de dos mil dieciocho (2018), a las diecisiete (17) horas con cero (00) minutos; Asimismo, se ordena la publicación del presente asunto en la lista que para los mencionados efectos, se fije en los estrados de este Tribunal, de conformidad con el numeral 682 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 16, fracción I, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, 34, fracción III y 153, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche.-----

Licenciado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez

Avenida Joaquín Clausell, Número 7, Planta Alta, Área ah-Kim-Pech, Sector Fundadores, C.P. 24010, San Francisco de Campeche, C



"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"



TEEC/JIN/5/2018.

Adde

Maestra María Rugenia Villa Torres.
Secretaria General de Alberdos.

Con esta fecha (27 de agosto de 2018) entrego este expediente a la C. Actuaria de este pribunal para su diligencia. Conste.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE